

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA ESTATAL DIF MUNICIPAL DE LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. LORENA MARIN FRANCO, DIRECTORA POR LA OTRA LOS SEÑORES ROCÍO SOSA MENDOZA Y RAMÓN RAMIREZ HINOJOSA, PRESIDENTES DEL CLUB ROTARIO HUASTECO DE LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “SISTEMA DIF” Y EL “EL CLUB HUSTECO TUXPAN” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “SISTEMA DIF” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

1.1. De conformidad con el artículo 15 de la Ley de Asistencia Social para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de sus facultades se encuentra celebrar el presente convenio.

1.2. Que su domicilio es el ubicado en las Calles de Boulevard Demetrio Ruiz Malerva sin número Colonia Jardines en esta Ciudad y Puerto .

1.3 Que su representante legal es la Licenciada Lorena Marin Franco, toda vez que es la Directora del SISTEMAQ DIF MUNICIPAL.

1.4 Que dentro de los programas de apoyo que maneja el SISTEMA DIF MUNICIPAL se encuentra el apoyo a los adultos mayores.

II. DECLARACIONES DE “EL CLUB ROTARIO HUASTECO”:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Las partes convienen que el objeto del presente documento es un convenio de colaboración entre EL SISTEMA DIF Y EL CLUB ROTARIO HUASTECO, con el objeto de *iiiiiiiiiiii* año dos mil dieciséis.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DIF.

El SISTEMA DIF, se obliga a.

TERCERA. OBLIGACIONES DE “EL CLUB ROTARIO HUASTECO”.

EL CLUB ROTARIO HUASTECO, se obliga a otorgar en virtud de la compra de boletos para los eventos el correspondiente recibo de donación.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y TODA VEZ QUE NO EXISTE NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO PARA SU CELEBRACIÓN SE FIRMA A LOS ----- DEL DÍA.---- DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA ESTATAL DIF MUNICIPAL DE LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. LORENA MARIN FRANCO, DIRECTORA POR LA OTRA LA SEÑORA MARLENE VARGAS VARGAS, PRESIDENTA DE TIK NIME ASOCIACIÓN CIVIL FUNDACIÓN PARA NIÑOS CON CANCER DE LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “SISTEMA DIF” Y LA “ASOCIACIÓN TIK NIME” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “SISTEMA DIF” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

1.1. De conformidad con el artículo 15 de la Ley de Asistencia Social para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de sus facultades se encuentra celebrar el presente convenio.

1.2. Que su domicilio es el ubicado en las Calles de Boulevard Demetrio Ruiz Malerva sin número Colonia Jardines en esta Ciudad y Puerto .

1.3 Que su representante legal es la Licenciada Lorena Marin Franco, toda vez que es la Directora del SISTEMA DIF MUNICIPAL.

1.4 Que dentro de los programas de apoyo que maneja el SISTEMA DIF MUNICIPAL se encuentra el apoyo a los adultos mayores.

II. DECLARACIONES DE “LA ASOCIACIÓN TIK NIME”:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Las partes convienen que el objeto del presente documento es un convenio de colaboración entre EL SISTEMA DIF Y LA ASOCIACIÓN TIK NIME, con el objeto de ~~el~~ año dos mil dieciséis.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DIF.

El SISTEMA DIF, se obliga a.

TERCERA. OBLIGACIONES DE “LA ASOCIACIÓN TIK NIME”.

LA ASOCIACIÓN TIK NIME, se obliga a otorgar en virtud de la compra de boletos para los eventos el correspondiente recibo de donación.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y TODA VEZ QUE NO EXISTE NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO PARA SU CELEBRACIÓN SE FIRMA A LOS ----- DEL DÍA.---- DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.